

Bogotá, agosto de 2026

Señor
JAIME ALBERTO CADENA RIOS
DOTAESCOL SAS
Representante Legal
Carrera 13 A # 8-55 parque industrial montana
Teléfono: 3186198444
administrador@isoscele.com.co
Ciudad



	Radicado N° S-2026-266722
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación	Fecha: 27-08-2026 - 12:09 Folios: 1 Anexos: Radicador: KATALINA PLAZAS CORREA - 4400 Destino: DOTAESCOL LTDA CADENA RIOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: D2LD9	

Asunto: Observaciones a manual de uso - contrato No. 528 de 2026 – OC 167835 Acuerdo Marco De Precios CCE- SNG- AMP- 001- 2024 para la Adquisición De Dotación Escolar III

Reciba un cordial Saludo Señor Cadena :

El día 25 de agosto de 2026 se recibió, mediante correo electrónico, el documento denominado **“Manual de Uso, Mantenimiento y Garantía”**, presentado en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 7. Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024 para la Adquisición de Dotación Escolar III, específicamente en el numeral 7.63, que establece:

“7.63 Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.”

En atención a lo anterior, se procedió a revisar el contenido del documento presentado, teniendo en cuenta la obligación contractual antes citada y las orientaciones contenidas en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) [Normas y Lineamientos de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación Nacional](#).

Como resultado de la revisión, se identificaron las siguientes observaciones, las cuales se solicita sean atendidas en la versión ajustada del documento:

- 1. Identificación de la Orden de Compra y del contrato:** En la primera página del documento se identifica la Orden de Compra No. 167835. Al respecto, se solicita incluir también la numeración interna asignada por la Entidad, correspondiente al **Contrato No. 528 de 2026**, con el propósito de que el manual permita identificar integralmente el instrumento contractual al cual se encuentra asociado.
- 2. Carga máxima del mobiliario:** Se solicita revisar y ajustar las referencias relacionadas con cargas o pesos máximos permitidos para el mobiliario, incluida la indicación según la cual **“el peso máximo permitido en las sillas es de 150 kg”**, de manera que las recomendaciones consignadas en el manual correspondan a las condiciones y especificaciones técnicas

aplicables a los bienes efectivamente suministrados en el marco del segmento No. 6 del Acuerdo Marco de Precios.

En particular, se solicita retirar o ajustar la siguiente afirmación:

“No exceda la carga máxima establecida para el mobiliario, conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente”.

En caso de mantenerse recomendaciones asociadas a cargas o pesos máximos específicos, estas deberán corresponder y encontrarse debidamente soportadas en las especificaciones técnicas aplicables a los respectivos bienes.

- 3. Imágenes utilizadas en el documento:** Se solicita retirar las fotografías o imágenes utilizadas únicamente como referencia cuando estas correspondan a modelos del MEN o a bienes distintos de los efectivamente adquiridos por la Entidad.

En caso de incluir material gráfico en la versión ajustada del manual, este deberá corresponder a los bienes objeto de la Orden de Compra No. 167835 – Contrato No. 528 de 2026, de manera que exista correspondencia entre las recomendaciones contenidas en el documento y los elementos efectivamente suministrados.

- 4. Descripción general de los materiales:** Se solicita revisar integralmente las referencias a los materiales que componen los bienes, evitando generalizaciones que puedan dar a entender que la totalidad del mobiliario está fabricado exclusivamente en acero y plástico.

La descripción y las recomendaciones de mantenimiento deberán corresponder a los materiales efectivamente presentes en los bienes suministrados, incluyendo, según resulte aplicable, madera, superficies plásticas, elementos metálicos, materiales textiles, telas, tapizados u otros componentes que hagan parte de los elementos objeto de la Orden de Compra.

- 5. Referencias internas del documento:** Se solicita revisar y corregir las referencias internas contenidas en el manual, particularmente la siguiente:

“NOTA: para más información ir al numeral 7- página 12 recomendaciones uso y mantenimiento donde encontrarán más recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración del mobiliario suministrado”.

Lo anterior, toda vez que la referencia al “numeral 7 - página 12” no corresponde con la estructura y paginación del documento presentado.

En consecuencia, se solicita revisar integralmente las referencias internas y ajustarlas de acuerdo con la estructura y paginación definitiva de la versión corregida del manual.

- 6. Recomendaciones de cuidado y mantenimiento:** Se solicita ampliar y desarrollar el contenido relacionado con las recomendaciones de uso, cuidado y mantenimiento preventivo de los bienes suministrados, incluyendo orientaciones claras sobre limpieza, manipulación, almacenamiento, condiciones adecuadas de uso y demás prácticas que contribuyan a garantizar su cuidado, conservación y vida útil.

Las recomendaciones deberán ser suficientemente claras para orientar a las instituciones educativas respecto del uso adecuado de los elementos y las acciones básicas requeridas para su mantenimiento y conservación.

7. **Cuidado de diferentes tipos de materiales:** Se solicita incorporar recomendaciones específicas de cuidado, limpieza y mantenimiento de acuerdo con los diferentes materiales y componentes que se encuentren presentes en los bienes suministrados.

En este sentido, deberán contemplarse, según resulte aplicable, recomendaciones para superficies de escritura, madera, componentes metálicos y plásticos, materiales textiles, telas, elementos tapizados y demás componentes que, por sus características, requieran condiciones particulares de limpieza, manipulación, conservación o mantenimiento.

8. **Manual de Mantenimiento y Garantía del MEN:** Se solicita revisar el documento denominado “*Manual de Dotaciones*” del Ministerio de Educación Nacional, particularmente el numeral 4. **MANUAL DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA**, con el propósito de complementar y fortalecer las recomendaciones de mantenimiento, cuidado, conservación y garantía contenidas en el documento presentado, en aquellos aspectos que resulten aplicables a los bienes objeto de la Orden de Compra.

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el numeral 7.63 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024.

Condiciones de la garantía: Se solicita revisar y precisar la siguiente condición incluida en el documento:

“En caso de que el rector o la persona responsable no autorice la instalación del mobiliario, este quedará sin garantía”.

Al respecto, se entiende que, cuando la institución educativa decida realizar directamente la instalación o ensamble de los bienes y durante dicha actividad se ocasionen daños derivados de una manipulación, instalación o montaje inadecuados, estos no resultarían atribuibles al proveedor.

No obstante, se considera necesario ajustar la redacción propuesta, toda vez que, en los términos actualmente planteados, podría interpretarse que la decisión de la institución educativa de realizar directamente la instalación implica la pérdida total de la garantía del bien, incluyendo aspectos que no guardan relación con dicha actividad.

En consecuencia, se solicita precisar que la exclusión de garantía se circunscribe exclusivamente a los daños o afectaciones que sean consecuencia directa de una instalación, ensamble, manipulación o intervención realizada por la institución educativa o por terceros diferentes al proveedor, sin perjuicio de la garantía que resulte aplicable frente a defectos de fabricación, calidad de los materiales y demás condiciones cubiertas conforme a los documentos contractuales.

Para el efecto, se sugiere considerar una redacción en los siguientes términos:

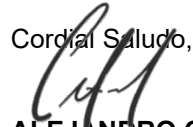
“Cuando la institución educativa, por decisión propia, no autorice al proveedor la instalación o ensamble de los bienes y opte por realizar directamente dicha actividad o a través de terceros, la garantía no cubrirá los daños o afectaciones que sean”

consecuencia directa de una instalación, ensamble, manipulación o intervención inadecuada. Esta circunstancia no afectará la garantía aplicable a defectos de fabricación, calidad de los materiales y demás condiciones cubiertas conforme a los documentos contractuales”.

En todo caso, se solicita verificar que esta y las demás condiciones, restricciones o exclusiones de garantía previstas en el manual guarden correspondencia con las obligaciones y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, la Orden de Compra y los demás documentos que integran la relación contractual.

En consecuencia, agradecemos atender las observaciones señaladas y remitir la versión ajustada del Manual de Uso, Mantenimiento y Garantía, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 7.63 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024 y continuar con el trámite correspondiente.

Cordial Saludo,



ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares

Proyectó: Katalina Plazas Correa- Contratista DDE
Revisó: Lina Ximena Castellanos Rincón - Contratista DDE

MANUAL DE USO MANTENIMIENTO Y GARANTIA



ORDEN DE COMPRA 167835

PROVEEDOR:

SECRETARIA DE EDUCACION N.I.T. 899999061

RECOMENDACIONES DE USO DEL MOBILIARIO GENERAL

- Evite balancearse sobre el mueble.
- No se siente ni se pare sobre los muebles.
- No coloque los pies sobre el mobiliario.
- Absténgase de golpear los muebles.
- No realice trazos con bolígrafos, pintura u otros elementos que puedan generar manchas permanentes.
- No retire piezas del mueble (tornillos, tuercas, niveladores, entre otros). Cualquier modificación sin el debido reemplazo ocasiona deterioro.
- No retire los tapones que protegen los perfiles metálicos.
- No exceda la carga máxima establecida para el mobiliario, conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.
- No exponga los muebles a la intemperie ni a lugares con humedad excesiva.
- El peso máximo permitido en las sillas es de 150 kg. No sobrecargue para evitar deformaciones o deterioro prematuro.
- Utilice las sillas de manera adecuada, sentándose correctamente para prevenir daños en el mueble y afectaciones en la postura corporal.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles; en caso de accidente, limpie de inmediato.
- El mobiliario entregado es de uso exclusivo para estudiantes en el desarrollo de sus labores escolares.



I. SEGMENTO DE MUEBLES EN PLÁSTICO Y COLD ROLLED



Juego de mesa y silla primaria
Juego de mesa y silla secundaria

1. **APILABLES:** todos los elementos que por su estructura se pueden apilar como se referencia a continuación:

Las sillas al ser manipulado por los estudiantes, docentes o personal de servicios generales solamente se pueden apilar máximo de a 10 por hilera.

Las mesas al ser manipulado por los estudiantes, docentes o personal de servicios generales solamente se pueden apilar de a 5 máximo y unas patas arriba para darle amontonar de a 10.

Los puestos docentes y mesa preescolar al ser manipulado por los estudiantes, docentes o personal de servicios generales, encajar máximo 2 unidades de manera que quede uno hacia arriba otro hacia abajo.



2. **NO APILABLE:** los elementos no se pueden apilar debido a su diseño estructural

Componentes:

- ✓ Estructura acero cold rolled
- ✓ Superficie en plástico
- ✓ Tapones plásticos
- ✓ Cuidados básicos



No rayar



Limpiar con un trapo ligeramente húmedo



No usar esponjas



No utilizar ningún químico

NOTA: para más información ir al numeral 7- pagina 12 recomendaciones uso y mantenimiento donde encontraran más recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración del mobiliario suministrado

II. SEGMENTO DE MUEBLES EN MADERA



APILABLES: todos los elementos que por su estructura se pueden apilar como se referencia a continuación:

Las mesas y butacos al ser manipulado por los estudiantes, docentes o personal de servicios generales solamente se pueden encajar 2 unidades de manera que quede uno hacia arriba otro hacia abajo y dar apilabilidad de máximo de 4.

Cuidados básicos:



No mojar la madera



No utilice solventes como tinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras ni detergentes, ya que ocasionan daños permanentes en los materiales.



Limpie los muebles únicamente con un paño limpio y húmedo; en su defecto, puede emplear productos especializados como lustra muebles.



No usar esponjas



No hala



La mesa modulara tim con multitoma requiere tener cuidado a su conexión, su uso es de 110 voltios.



Asegúrese de que los repuestos utilizados sean originales del fabricante, garantizando la calidad y el correcto funcionamiento.



Evite la exposición directa y prolongada al sol, ya que puede provocar variaciones en las tonalidades y acabados con el paso del tiempo.



Mantenga el mobiliario alejado de objetos cortopunzantes o fuentes de calor, pues pueden ocasionar rayones, rasgaduras, cortes accidentales o deformaciones en la superficie.

GARANTÍA DEL MOBILIARIO

- La garantía no cubre daños ocasionados por golpes, fisuras, pérdida de tornillería, rayones ni quemaduras.
- No se incluyen vidrios previamente instalados que se quiebren con posterioridad a la instalación pasados 10 días.
- El uso incorrecto del mobiliario o fuera de su propósito original invalida la garantía y afecta su vida útil.
- En caso de que el rector o la persona responsable no autorice la instalación del mobiliario, este quedará sin garantía.
- El mobiliario cuenta con una garantía de tres (3) años por defectos de fabricación, siempre que se cumplan las condiciones de uso y conservación establecidas.

CARTA DE CALIDAD Y GARANTIA

DOTAESCOL S.A.S, certifica que somos fabricantes del mobiliario referido en el presente proceso y por lo tanto, ofrece una garantía por calidad de mínimo (3) años de acuerdo a lo establecido en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN, contados a partir de la entrega y firma del acta de recibo a satisfacción, la garantía va por defectos de fabricación y materias primas tanto en componentes plásticos, metálicos o de madera, imputables al fabricante y además garantiza que los bienes suministrados están libres de defectos de diseño, materiales o procesos, o de cualquier acto u omisión del que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país, y así dando cumplimiento a los estándares determinados por las mejores prácticas de la industria y dispuestos bajo la ley 1480 DE 2011(Octubre 12).

Por tanto, suministraremos durante la vigencia de la garantía las partes y/o equipos en reemplazo de los que puedan presentar defecto en sus componentes o funcionamiento o presenten imperfectos que impidan su adecuada utilización dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud formal de la entidad o su representante.

Información de contacto:

Jaime Alberto cadena rios Teléfono: 3186198444

Carrera 13 A # 8-55 parque industrial montana Correo: administrador@isoscele.com.co



JAIME ALBERTO CADENA RIOS
CC. 19.298.850 de
Bogotá
REPRESENTANTE
LEGAL



RE: PROTOTIPOS SECRETARIA DE EDUCACION

Desde ADMINISTRADOR <administrador@isoscele.com.co>

Fecha Mar 25/08/2026 10:59

Para KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

CC ALEJANDRO CACERES MONROY <alejandro.caceres@educacionbogota.gov.co>; LINA XIMENA CASTELLANOS RINCON <lcastellanos@educacionbogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (329 KB)

1. MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO BOGOTA.pdf;

Buenos días
Cordial saludo

La presentación de muestras se hará el día 28 de agosto del 2026 a las 9: 00 am de acuerdo con el avance de fabricación de estas, adjunto manual de uso y garantías para su revision y aprobación. Quedamos atentos.

De: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

Enviado el: martes, 25 de agosto de 2026 7:00 a. m.

Para: ADMINISTRADOR <administrador@isoscele.com.co>

CC: ALEJANDRO CACERES MONROY <alejandro.caceres@educacionbogota.gov.co>; LINA XIMENA CASTELLANOS RINCON <lcastellanos@educacionbogota.gov.co>

Asunto: PROTOTIPOS SECRETARIA DE EDUCACION

Señores
DOTAESCOL S.A.S.

Buenos días:

En la reunión del pasado 21 de agosto de 2026, en la cual se dio inicio al plazo para la presentación de muestras, se solicitó su apoyo para informar, el día viernes o, a más tardar, el día lunes, las fechas previstas para la presentación de las muestras, de acuerdo con el avance de fabricación de estas.

Sin embargo, a la fecha y hora del presente mensaje, no se ha recibido por parte de ustedes la confirmación de la fecha prevista para dar inicio a este proceso.

Por lo anterior, agradecemos confirmar a la mayor brevedad la fecha de presentación de las muestras, teniendo en cuenta que el plazo establecido vence el **3 de septiembre de 2026**, conforme a lo indicado en cumplimiento de las obligaciones de la AMP.

Agradecemos su pronta respuesta, con el fin de continuar oportunamente con el proceso.

Cordialmente

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co



Outlook

Observaciones a manual de uso - contrato No. 528 de 2026 – OC 167835 Acuerdo Marco De Precios CCE- SNG- AMP- 001- 2024 para la Adquisición De Dotación Escolar III

Desde KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

Fecha Jue 27/08/2026 12:11

Para ADMINISTRADOR <administrador@isoscele.com.co>

CC ALEJANDRO CACERES MONROY <alejandro.caceres@educacionbogota.gov.co>; LINA XIMENA CASTELLANOS RINCON <lcastellanos@educacionbogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (919 KB)

OBSERVACIONES MANUAL DE USO.pdf;

Buenas tardes:
se da tramite para lo pertinente.

Cordialmente;



Katalina Plazas Correa

Dirección de Dotaciones Escolares

Av. El Dorado No. 66-63 Piso 4

Código postal: 111311

PBX: (+571) 3241000 Ext. 3112

kplazas@educacionbogota.gov.co

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195